

AB



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Oficio Nro. CES-CIFIUNL-2017-0148-O

Loja, 07 de marzo de 2017

**Asunto:** Visto Bueno Condicionado al Oficio Nro. 325-2017-R-UNL

Señor Doctor  
Gustavo Enrique Villacís Rivas  
**Rector**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. 325-2017-R-UNL, suscrito por el Rector de la Universidad Nacional de Loja, solicita se otorgue el Visto Bueno para aprobar el Plan Anual de Inversiones 2017 (PAI-2017).

Con Memorando Nro. CES-CIFIUNL-2017-0050-M, la Miembro Especialista en el Área Administrativa, determina que luego del análisis correspondiente, *“...recomienda a la Presidencia de la CIFI-UNL, otorgar el Visto Bueno Condicionado para la aprobación del Plan Anual de Inversiones 2017 (PAI-2017), requiriendo lo siguiente:*

*Que se incluya en el PAI-2017 el proyecto “Fortalecimiento Institucional Optimización del Talento Humano” por un valor de \$1'000.000,00, cuya ejecución puede ser inmediata, pues consta en la fuente 001 del presupuesto de la UNL. Con este rubro además, deben atenderse los Planes Especiales de Jubilación del año 2017.*

*Que se realicen los proyectos respectivos a fin de generar los CUP para proyectos destinados a solventar las necesidades institucionales que tiene la UNL y están relacionadas con indicadores de acreditación como son: Proyectos de Investigación, Proyectos de Vinculación, Formación de Investigadores, Bienestar Estudiantil, Planes de Jubilación (Saldo 2016), Publicaciones Indexadas, Capacitación a todos los servidores amparados en los tres regímenes laborales, accesibilidad de las instalaciones, protección del patrimonio de la institución, reingeniería de las bibliotecas de las Facultades, entre otros, que han sido requeridos por las respectivas áreas administrativas y académicas de la UNL, mismos que deben gestionarse desde la recuperación de los saldos caja-bancos, así como impuestos por devolver a la Universidad de los años 2015 y 2016; y, la ampliación del presupuesto en los rubros de inversión”.*

Por lo antes expuesto y de conformidad a lo que establece el literal b) del Artículo 49 del Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas, SE OTORGA EL VISTO BUENO CONDICIONADO, para la aprobación del Plan Anual de Inversiones 2017 (PAI-2017), para el cumplimiento de los solicitado en el Memorando Nro. CES-CIFIUNL-2017-0050-M.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA  
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO